# DICTAMEN UOC

## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

**VISTO** la nota de pedido de inicio de llamado a Contratación Directa 02/2022 "Adquisición de seguros para vehículos." de fecha 22 de junio de 2022.

La Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, para la fijación del precio de referencia se tuvieron en cuenta las adjudicaciones de la Secretaría Nacional Anticorrupción con ID: ID: 345.368; 365.823; 382.813; 390.463; presupuestos proveídos por las empresas; FENIX S.A de Seguros y RUMBOS S.A de Seguros

*Que,* la Resolución DNCP N°1890/20 establece la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES,

EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS que fue tenida en cuenta para la determinación de los precios referenciales del presente llamado.

**CONCLUSIÓN:** Sobre la base de las justificaciones realizadas precedentemente y atendiendo al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley 2051/03, la Unidad Operativa de Contratación, justifica la determinación del precio de referencia utilizando el precio promedio de las últimas adjudicaciones de la SENAC y los presupuestos presentados por los potenciales oferentes.

Se adjunta la planilla de cálculo y documentos respaldatorios que justifican la determinación de los precios de referencia.

Se emite el presente dictamen a los diecinueve días del mes de julio de dos mil veintidós.

Lic. María José Ramírez
Directora de U.O.C.
SENAC

**Adquisicion de seguro para vehículos. ID:406.670**

| | PRESUPUESTO POTENCIALES | | PRECIO ADJUDICACIONES ANTERIORES | | | | PRECIO PROPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítems | Fenix S.A de Seguros | Rumbos S.A de Seguros | ID: 345.368 | ID: 365.823 | ID: 382.813 | ID: 390.463 | |
| Item 1: Hyundai Santa fe | 4.450.000 | 4.500.000 | 3.600.000 | 3.000.000 | 2.000.000 | 1.620.000 | 3.195.000 |
| Item 2 Hyundai tucson | 8.000.000 | 10.000.000 | | | 8.000.000 | 3.600.000 | 7.400.000 |
| Item 3 Peugeot | 5.200.000 | 5.250.000 | | | | 2.870.892 | 4.440.297 |

Lic. María José Ramírez
Directora de U.O.C.
SENAC

# Contrato N° 01/2018

## SEGURO DE VEHICULO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de Setiembre del año dos mil diez y ocho, la Secretaría Nacional Anticorrupción, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por la Ministra Secretaría Ejecutiva, **TERESA DE JESUS ROJAS DE JARA**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 640.913, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y 15 de Agosto, por una parte y por la otra la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A., con RUC Nº 80031893-5, representado en este acto por el Sr. **CARLOS ALBERTO PRETTE MARTINEZ** con Cédula de Identidad Civil Nº 394.750 en su calidad de Director Gerente, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en Quesada 4926 Edificio Atlas 6º Piso, de la Ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para el "SEGURO PARA VEHICULO", a favor de la CONTRATANTE, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

**1. OBJETO.**
Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al "SEGURO DE VEHICULO".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación de contratación directa ID Nº 345.368 aprobado por Resolución DNCP Nº 2264 de fecha 17 de julio de 2017 con sus adendas, los Anexos A, B, C, D, E;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, con su adendas respectivas, en cuyo caso, prevalecerá la dispuesto en éstas.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 2 | 2 | 12 | 0 | 260 | 10 | 1 | 99 | 7.200.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 345.368.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para el SEGURO PARA VEHICULO, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.



**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | | | | | | | PRECIO UNITARIO | CAPITAL A ASEGURAR | PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | TIPO | MARCA | CHASIS | CHAPA No. | AÑO | MODELO | CANTIDAD | | | |
| 1 | Camioneta | FORD | 1FMEU7DE8AUA18022 | BFO 381 | 2010 | Explorer II XLT | 12 meses | 300.000 | 119.000.000 | 3.600.000.- |
| 2 | Camioneta | HYUNDAI | KMHSH81CCUB17212 | BAY 415 | 2011 | Santa Fe | 12 meses | 300.000 | 170.000.000 | 3.600.000.- |
| | | | | | | | | | TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO) | 7.200.000.- |

**El monto total del presente contrato asciende a guaraníes siete millones doscientos mil.- (Gs. 7.200.000.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
La vigencia del contrato 365 días a partir de las 12:00 del día siguiente de la suscripción del contrato.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.**
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: la póliza será entregada en la Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la calle El Paraguayo Independiente esquina 15 de Agosto de la SENAC.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAC.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación del Anexo B de la Carta de Invitación de Contratación Directa, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento es equivalente al 10% del valor total del contrato.

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en los Datos de la Contratación (DDLC) del Anexo B de la Carta de Invitación de Contratación Directa. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

## CONTRATO N° 03/2019

Entre **SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, domiciliada en El Paraguayo Independiente c/ Ypané, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Abg. René Miciades Fernández Bobadilla**, con Cédula de Identidad N°745.882, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)**, domiciliada en Quesada 4926 - Edificio Atlas Center 6to. Piso, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic Carlos A. Prette**, en calidad de Apoderado de conformidad con el Poder Especial otorgado en fecha 27 de agosto de 2007, con Cédula de Identidad N° 394.750, denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de seguro de vehículos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Adquisición de seguro de vehículos

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(i) Declaración jurada de cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

TETÃ REKO POTÃ
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL
Paraguái tekyguara mbaʼe

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.823

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa N°05/19, convocado por la UOC de la Secretaría Nacional Anticorrupción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo SENAC N°216/19

**5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.**

| ITEM 1 | SEGURO DE VEHÍCULO HYUNDAI SANTA FE 2012 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Proveedor | Unidad De Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario | Precio Total |
| ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES | Unidad | 1 | Unidad | 3.000.000 | 3.000.000 |

***El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 3.000.000 (tres millones).***

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde las 00:00 del 26/09/2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la SENAC

**8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**9. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

# CONTRATO N°03/2020

Entre, la Secretaria Nacional Anticorrupción con RUC Nº 80080881-9 domiciliada en Avda. General Santos Nº698 c/ Siria, República del Paraguay, representada para este acto por Abg. René Miliades Fernández Bobadilla, con CI N°745.882, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma La Independencia de Seguros S.A., domiciliada en Juan E. O'leary n°409 esquina Estrella, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Mirtha Gómez Obregón y Abg. Luís Casella, en calidad de apoderados de conformidad con el Poder General para Licitaciones que otorga la firma La Independencia de Seguros S.A.; con RUC N°80022314-4, denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Seguro para vehículos

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(g) Declaración jurada de cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°382.813

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°07/20, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional Anticorrupción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°176/20.

**5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.**

| Nro. de Ítem | Descripción | Marca | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Seguro de vehículo Hyundai Santa fe 2012 | Hyundai | 1 | 2.000.000 | 2.000.000 |
| 2 | Seguro de vehículo-Tucson | Hyundai | 1 | 8.000.000 | 8.000.000 |

Total: Diez millones

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: diez millones

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

**7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

**8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

# Contrato N° 02/2021

Entre la Secretaria Nacional Anticorrupción , domiciliada en Avda. General Santos N°698 c/ Siria, República del Paraguay, representada para este acto en representación de la Secretaría Nacional Anticorrupción el Abg. René Milciades Fernández Bobadilla, con cédula de identidad N° 745.882, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N°2059, República del Paraguay, representada para este acto por Édgar Daniel Valdez Cáceres con cédula de identidad N°4.188.565 y Carlos Augusto Galeano con cédula de identidad 1.874.616, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Seguro para Vehículos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de Seguro para Vehículos

## Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390.463

## Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°02/21, convocado por la Secretaría Nacional Anticorrupción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°173/2021.

## Precio unitario y el importe total a pagar

| Ítem | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cant. | Precio unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Seguro de vehículos Hyundai Santa fe | Unidad | Unidad | 1 | 1.620.000 | 1.620.000 |
| 2 | Seguro de vehículos Hyundai Tucson full equipo | Unidad | Unidad | 1 | 3.600.000 | 3.600.000 |
| | | | Precio total | | | 5.220.000 |

# Contrato N° 03/2021

Entre la Secretaria Nacional Anticorrupción, domiciliada en Avda. General Santos N°698 c/ Siria, República del Paraguay, representada para este acto, en representación de la Secretaría Nacional Anticorrupción el Abg. René Milciades Fernández Bobadilla, con cédula de identidad N° 745.882, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., domiciliada en Iturbe N°1.047 c/ Teniente Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por Mario Vicente Módica, con cédula de identidad N°564.973, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Seguro para Vehículos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de Seguro para Vehículos

## Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390.463

## Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°02/21, convocado por la Secretaría Nacional Anticorrupción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°173/2021.

## Precio unitario y el importe total a pagar

| Ítem | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cant. | Precio unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Seguro de vehículos Peugeot 2008 Active 1.6 Flex | Unidad | Unidad | 1 | 2.870.892 | 2.870.892 |
| | | | **Precio total** | | | **2.870.892** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes dos millones ochocientos setenta mil ochocientos noventa y dos.

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Asunción, 18 de julio de 2022

Señores
**Secretaría Nacional Anticorrupción**
Presente

Referencia: **Presupuesto referencial de Seguros**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, a fin de remitir en planillas adjuntas el presupuesto referencial de seguros conforme a vuestra solicitud.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente,

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

| Descripción | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Tipo | Marca | Modelo | Año | Capital a Asegurar | Precio Anual |
| 1 | Camioneta | Hyundai | Santa Fe | 2012 | 90.000.000 | 4.500.000 |
| 2 | Camioneta | Hyundai | Tucson full equipo | 2018 | 200.000.000 | 10.000.000 |
| 3 | Camioneta | Peugeot | 2008 Active 1.6 Flex | 2020 | 105.000.000 | 5.250.000 |

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

FENIX SEGUROS
Compañero de vida

Asunción, 15 de julio de 2022

Señores
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION**
Presente

De nuestra consideración,

Nos es grato dirigirnos a Uds. a fin de presentarles cotización referencial de seguros conforme a los datos proveídos, según detalle:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- **PRECIO REFERENCIAL**

| TEM | TIPO | MARCA | MODELO | AÑO DE FABRICACION | CAPITAL ASEGURADO | COSTO REFERENCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Camioneta | Hyundai | Santa Fe | 2012 | 90.000.000 | 4.450.000 |
| 2 | Camioneta | Hyundai | Tucson Full Equipo | 2018 | 200.000.000 | 8.000.000 |
| 3 | Camioneta | Peugeot | 2008 Avtive 1.6 Flex | 2020 | 105.000.000 | 5.200.000 |

**VIGENCIA DE LA COBERTURA DEL SEGURO:** 12 Meses

**DESCRIPCION DE COBERTURA**

**Cobertura CONTRA TODO RIESGO:**

- Daños materiales del vehículo asegurado, hasta 100%
- Daños por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga, hasta 100%
- Daños por fenómenos naturales, hasta 100%
- Daños por aguas pluviales, 1 evento por vigencia, hasta 100%
- Incendio del vehículo, hasta 100%
- Daño de los accesorios del vehículo, hasta 100%
- Daño parcial al amparo de Robo Total, hasta 100%
- Daños por vandalismo, 1 evento por vigencia, hasta 100%
- Robo del vehículo 100%
- Robo parcial de accesorios y/o partes componentes al amparo de Robo Total, hasta 100%

**RESPONSABILIDAD CIVIL**

- Lesiones y/o muerte 1 persona, en conjunto por cada accidente, hasta ₲.100.000.000.-
- Lesiones y/o muerte de 2 o más personas, en conjunto por cada accidente, hasta ₲.200.000.000
- Daños causados de terceros ₲.50.000.000.-

**ACCIDENTES PERSONALES PARA EL CONDUCTOR Y OCUPANTES**

- Indemnización por Muerte, para cada ocupante del vehículo ₲.50.000.000.-
- Indemnización por Invalidez permanente, para cada ocupante del vehículo ₲.50.000.000.-
- Indemnización por Asistencia Médica, para cada ocupante del vehículo ₲.20.000.000.-

**COBERTURA ADICIONAL:**

- Cobertura a cualquier conductor o funcionarios asignados para el manejo de los vehículos.
- Cobertura total del vehículo en el exterior, (Carta Verde incluido durante la vigencia)
- Servicio de Asistencia jurídica por responsabilidad civil en territorio paraguayo con relación al seguro contratado en caso de siniestro.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

FENIX SEGUROS

Compañero de vida

- Servicio Grúa y Asistencia Técnica /Mecánica ligera en el Mercosur, las 24 horas, para vehículos con peso menor a los 3.500 Kgs.

Remolque por accidente Nacional Ilimitado;
Remolque por averías Nacional Ilimitado;
Remolque en el extranjero por averías desperfectos mecánicos 1.000 km en caso de exceso hasta un y máximo del excedente de U$D 100,00.-
Acople por falla eléctrica 4 eventos por año;
Envío de Combustible 4 eventos por año;
Cambio de llanta por la de Repuesto 4 eventos por año;
Cerrajería Vial Asunción y gran Asunción (Apertura de Vehículo) 4 eventos por año;
Cerrajería Vial Interior del País (Apertura de Vehículo) 2 eventos por año;
Depósito del vehículo 2 eventos por año;
Auxilio Mecánico para desperfectos menores 2 eventos por año;
Asistencia y traslado al conductor y/o al acompañante a un centro de asistencia a libre elección 1 evento por año;
Ambulancia Asunción y gran Asunción 2 eventos por año;
Ambulancia Interior del País 2 eventos por año;
Ambulancia Extranjero hasta la suma máxima de Gs.1.500.000 o su equivalente en U$D. Gestión de Repatriación 1 evento por año;
Cobertura por inmovilización o Robo 1 noche de alojamiento hasta U$D 40,00 siempre y cuando la reparación dure más de un día o un pasaje en ómnibus vía terrestre para su regreso a destino.

Atentamente,

Carmen Gaona Hastedt
Licitaciones